

ECONOMIST & JURIST



Ana María Ocón

Fiscal en Alcalá de Henares



Inmaculada Parrado Caparrós

Magistrada-jueza sustituta en los juzgados de Madrid

Resolución de contrato a instancias del trabajador: análisis del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores

El tejido normativo que regula las relaciones laborales es fundamental para la equidad en cualquier sociedad. En el contexto español, el [Estatuto de los Trabajadores \(ET\)](#) emerge como una piedra angular que establece los derechos y deberes tanto de empleadores como de empleados.

Dentro de este marco legal, **el artículo 50 se presenta como un componente crucial**, delineando las circunstancias bajo las cuales un contrato laboral puede extinguirse por parte del trabajador. El mencionado artículo, “extinción por voluntad del trabajador”, hace referencia a las causas por las que un trabajador puede terminar el contrato de trabajo. Dichas causas quedan descritas en el artículo de la siguiente manera:

1. Serán causas justas para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato: a) Las modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo llevadas a cabo sin respetar lo previsto en el artículo 41 y que redunden en menoscabo de la dignidad del trabajador. b) La falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado. c) Cualquier otro incumplimiento grave de sus obligaciones por parte del empresario, salvo los supuestos de fuerza mayor, así como la negativa del mismo a reintegrar al trabajador en sus anteriores condiciones de trabajo en los supuestos previstos en los artículos 40 y 41, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |